

Curso 2024-25



ESAD

**ESCUELA
SUPERIOR DE
ARTE
DRAMÁTICO DE
SEVILLA**

GUÍA DOCENTE DE :
Técnica Vocal I (Interpretación Gestual)

ESPECIALIDAD	ASIGNATURA	MATERIA	CURSO	PERIODO	TIPO	ECTS	HLS
Interpretación	Técnica Vocal	Voz	1º	A	OE	9	4,5
ITINERARIO					TP		
Gestual							
PRELACIÓN				DEPARTAMENTO			
Ninguna				Voz, Música y Canto			
PROFESORADO				HORARIO TUTORÍA			
Juan Carlos Jiménez Romero María Caridad Jiménez Delgado				Lunes, de 16:00 a 17:00 Miércoles, de 16:00 a 17:00 Jueves, de 15:00 a 15:30			
CORREO DE CONTACTO							
juancarlosjimenez@esadsevilla.es caridadjimenez@esadsevilla.es							

(A)Anual; (C)Cuatrimestral; (FB)Formación básica; (OE)Obligatoria de especialidad; (O)Optativa (T)Teórica; (TP)Teórica-práctica; (P)Práctica.

1. BREVE DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA EN EL MARCO DE LA TITULACIÓN.

La asignatura Técnica Vocal 1 se encuentra definida en el Plan de Estudios del Centro así como en el Anexo I del Decreto 259/2011, de 26 de julio, que establece las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en Andalucía. Forma parte de la materia Voz, considerada de Obligatoria de Especialidad para la especialidad de Interpretación según el Anexo II del Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, el cual regula el contenido básico de estas enseñanzas conforme a la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Esta asignatura se imparte en el 1º curso y su objetivo principal es que el alumnado desarrolle y potencie los recursos vocales, cognitivos y emocionales, que faciliten su formación artística, creadora, interpretativa y comunicadora.

Está orientada a desarrollar el perfil profesional del título de graduada o graduado en Arte Dramático en la especialidad de Interpretación, Itinerario Gestual, que consiste en desarrollar una visión artística personal que se combina con la de otras personas participando en un proyecto artístico común. Esta persona profesional estará, así mismo, capacitada para el ejercicio de la investigación y de la docencia.

2. COMPETENCIAS Y OBJETIVOS

2.1. Competencias.

Según el **Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo**, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE n.º 137, de 5 de junio de 2010), y el **Decreto 259/2011, de 26 de julio**, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011), se establecen las siguientes competencias en relación a la asignatura:

Generales:

G1. Fomentar la autonomía y autorregulación en el ámbito del conocimiento, las emociones, las actitudes y las conductas, mostrando independencia en la recogida análisis y síntesis de la información, en el desarrollo de las ideas y argumentos de una forma crítica y en su capacidad para automotivarse y organizarse en los procesos creativos.

G2. Comprender psicológicamente y empatizar para entender y sentir las vidas situaciones y personalidades ajenas, utilizando de manera eficaz sus capacidades de imaginación, intuición, inteligencia emocional y pensamiento creativo para la solución de problemas; desarrollando su habilidad para pensar y trabajar con flexibilidad, adaptándose a los demás y a las circunstancias cambiantes del trabajo, así como la conciencia y el uso saludable del propio cuerpo y del equilibrio necesario para responder a los requisitos psicológicos asociados al espectáculo.

G3. Potenciar la conciencia crítica, aplicando una visión constructiva al trabajo de sí mismo y de los demás, desarrollando una ética profesional que establezca una relación adecuada entre los medios que utiliza y los fines que persigue.

G4. Comunicar, mostrando la capacidad suficiente de negociación y organización del trabajo en grupo, la integración en contextos culturales diversos y el uso de las nuevas tecnologías.

G5. Fomentar la expresión y creación personal, integrando los conocimientos teóricos, técnicos y prácticos adquiridos; mostrando sinceridad responsabilidad y generosidad en el proceso creativo; asumiendo el riesgo, tolerando el fracaso y valorando de manera equilibrada el éxito social

Transversales:

T1. Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora.

T2. Recoger información significativa, analizarla, sintetizarla y gestionarla adecuadamente.

T3. Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.

T4. Utilizar eficientemente las tecnologías de la información y la comunicación.

T6. Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal.

T7. Utilizar las habilidades comunicativas y la crítica constructiva en el trabajo en equipo.

T8. Desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos.

Específicas:

E1. Dominar los recursos expresivos necesarios para desarrollo de la interpretación.

E3. Interaccionar con el resto de lenguajes que forman parte del espectáculo.

E4. Estudiar para concebir y fundamentar el proceso creativo personal, tanto por lo que se refiere a la metodología de trabajo como a la renovación estética.

3. CONTENIDOS.

Según Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE N.º 137, de 5 de junio de 2010) y el Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático (BOJA N.º 165, de 23 de agosto de 2011) los contenidos de la asignatura son:

BLOQUE I: Conocimiento anatómico y fisiológico de la voz.

C.1. Introducción a la técnica vocal. La salud vocal.

C.2. Anatomía y fisiología de los sistemas y órganos que intervienen en la producción de la voz y el habla: sistema nervioso, auditivo, respiratorio, fonador, resonador y articulatorio. Respiración, fonación, resonancia y articulación de la voz. Tipos y fases de la respiración. El apoyo del sonido vocal.

C.3. Soporte óseo de la respiración. Control postural. Hábitos posturales.

BLOQUE II: Entrenamiento vocal.

C.4. El entrenamiento vocal como concepto: qué es y por qué es tan necesario.

C.5. Conciencia corporal. Tensión y distensión muscular. Su importancia para la respiración y la fonación. La relajación como base del trabajo vocal. Tonificación y relajación del aparato fonador y del cuerpo íntegro como base del trabajo vocal.

C.6. Conciencia respiratoria y práctica del apoyo del sonido vocal: Coordinación fono-respiratoria.

C.7. Emisión, resonancia, articulación, proyección.

C.8. Conexión cuerpo-voz, movimiento-voz. Ritmos corporales: contracción-expansión.

C.9. Atención, escucha y relajación.

BLOQUE III: Dicción y expresión oral.

C.10. Recursos de la voz I. Cualidades físicas del sonido y de la voz. Su aplicación a la voz hablada.

C.11. Entonación, acento, pausa, ritmo: uso expresivo. Aplicación al trabajo textual.

- C.12. El arte de comunicar: Introducción a la Retórica y la oratoria I. Tipos de retórica. Ethos, pathos y logos. Fases de construcción del discurso retórico.
- C.13. Lectura mecánica, expresiva, fonética... Estudio y análisis.
- C.14. Texto y oralidad: Análisis vocal de diferentes tipos de textos.
- C.15. Nociones básicas de fonética española. Clasificación articulatoria de los sonidos en español. Fonemas vocálicos y consonánticos. Pautas de higiene articulatoria.

BLOQUE IV: Integración de la técnica vocal en la interpretación.

- C.16. El habla cotidiana y el habla escénica.
- C.17. La improvisación y la creatividad vocal.

BLOQUE V: Prosodia y verso.

- C.18. Iniciación al verso.
- C.19. Consciencia de la prosodia.

4. METODOLOGÍA DOCENTE.

El método de trabajo en clase se basará en la experimentación práctica, organizada en función de la aparición lógica de los contenidos, ordenados según su complejidad y complementariedad. Se tendrá en cuenta el nivel personal en cuanto a los recursos vocales que cada voz posee, la técnica vocal que pueda conocer o saber manejar, así como la salud vocal de la que cada alumno goza, recomendándole en caso necesario acudir a examen médico y/o realizar rehabilitación vocal. Durante la práctica se facilitarán las explicaciones teóricas que faciliten su buena ejecución.

La metodología será, por tanto, abierta y flexible, activa y participativa. Partiremos de una evaluación inicial, que permita garantizar que el aprendizaje se construya sobre los conocimientos previos del alumnado. Dos líneas de actuación guiarán este proceso de aprendizaje: Por un lado, proponer actividades dirigidas a disolver corazas que inhiban la expresión libre de la voz y, por otro, actividades que garanticen un conocimiento y la integración de la técnica vocal, aplicada especialmente a la interpretación, así como una adecuada expresión oral, especialmente enfocada al ámbito formal.

En lo relativo a la relación profesorado-alumnado, se extremará el cuidado del vocabulario y expresiones, manteniendo siempre una actitud de escucha que favorezca un clima de comodidad y confianza en el aula. Se anticipará al alumnado la metodología y tipo de actividades, especialmente aquellas que puedan requerir un contacto físico, trabajando siempre desde el respeto mutuo y, en cualquier caso, siguiendo los criterios éticos recogidos en el código deontológico de nuestro centro.

Nuestras decisiones metodológicas se basarán en unos principios que describiremos a continuación y se traducirá en una serie de actividades de diferente formato.

4.1. Actividades.

El volumen de trabajo se computa en 390 horas totales, las cuales se distribuyen en lectivas presenciales, y de estudio y no presenciales.

ACTIVIDADES PRESENCIALES 240 horas			
Descripción	Horas	T	P
AP.1 Actividades formativas dentro del aula, que obviamente requieren la asistencia y la participación.			X
AP.2 Entrenamiento vocal en el aula.			X
AP.3 Exposición de resultados de búsqueda, investigación y elaboración sobre algún contenido concreto de la asignatura, por parte del alumnado.		X	

AP.4 Presentación de ejercicios técnicos.			X
AP.5 Muestras de creación vocal.			X
AP.6 Estudio y análisis vocal de diferentes textos.		X	
AP.7 Actividades de carácter interpretativo, integrando la técnica al usar la voz.			X

(T)Teórica; (P)Práctica.

ACTIVIDADES AUTONOMAS 150 horas			
Descripción	Horas	T	P
AU.1 Trabajo autónomo previo de práctica de los ejercicios de técnica vocal y preparación de las actividades presenciales que así lo requieran.			X
AU.2 Ensayos de muestras creativas individuales o grupales, incluyendo sus revisiones.			X
AU.3 Búsqueda, estudio, preparación y redacción de ejercicios escritos que, posteriormente, pueden ser requeridos para su exposición oral.		X	

(T)Teórica; (P)Práctica.

4.2. Cronograma:

CALENDARIO	CONTENIDOS
25 de septiembre al 4 octubre	Actividades de evaluación inicial
7 de octubre	Ejercicios prácticos para la integración de la teoría de la anatomía y fisiología de los sistemas y aparatos que intervienen en la producción vocal. Entrenamiento: Relajación, respiración, fonación, resonancia y articulación. Entrenamiento vocal, control respiratorio, vocalizaciones, trabalenguas, etc.
21 de octubre	Cualidades del sonido y de la voz. Análisis auditivos y descripción de tímbricas vocales.
28 de octubre	Introducción a la Retórica y la oratoria: Análisis del <i>Ethos</i> , el <i>pathos</i> y el <i>logo</i> . Construcción del discurso retórico.
4 noviembre	Coordinación de movimiento y voz.
2/20 de diciembre	Examen teórico / trabajo-exposición sobre anatomía y fisiología + fundamentos básicos de la Retórica y la Oratoria. Canción y/o cuento
8/21 de enero	Introducción a la fonética articulatoria.
22/28 de enero	Noticia locutada / Locución
29 enero/14 de febrero	Examen / Exposición-Fonética
FEBRERO	Convocatoria febrero (alumnado pendiente)

17/21 de febrero	Lectura expresiva / textos breves memorizados
24 de febrero/ 7 de marzo	Creativo individual y/o grupal
10/21 de marzo	<i>Training</i>
24 de marzo/4 de abril	Métrica. Texto I en verso memorizado
7/11 de abril	Examen o Exposición métrica
21 de abril/30 de mayo	Texto II en verso / prosa memorizado. Trabajo y representación final Creativos
Junio	Examen final

*Podrá indicarse por semanas o período de fechas del calendario académico

**Podrá especificarse por contenidos, bloque o unidades didácticas

El cronograma descrito con anterioridad es orientativo y susceptible de modificación, en función de las necesidades y del contexto. Las pruebas prácticas podrán ser grabadas en audio o video. Asimismo, la mayor parte de los contenidos y actividades se mantendrán durante todo el curso, por lo que su aplicación y profundización adquirirá un carácter progresivo y acumulativo no solo durante el presente curso, sino en los cursos posteriores.

PROFESORA/OR	BLOQUES DE CONTENIDOS QUE IMPARTE	CONTENIDOS ESPECÍFICOS QUE IMPARTE DE ÁMBITO TEÓRICO*
Juan Carlos Jiménez Romero	1, 2, 3, 4, 5	2, 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12, 17
M ^a Caridad Jiménez Delgado	1, 2, 3, 4, 5	1, 5, 8, 9, 13, 14, 15, 16, 18

4.3. Actividades complementarias

Podrán realizarse: encuentros con actores, directores o personas de prestigio en el campo teatral, cinematográfico o comunicativo, así como asistencias a ensayos generales y representaciones. Excursiones para técnica vocal en exteriores. Ensayos de muestras para el Día Mundial del Teatro. Actividades organizadas por el Día Internacional de la Voz. Asistencia a charlas, conferencias o seminarios sobre la voz y la expresión oral.

4.4. Bibliografía recomendada

- Alexander, F. Matthias: El uso de sí mismo. Barcelona, Urano, 1995.
- Alió, Myriam: Reflexiones sobre la voz. Barcelona, Clivis, 1993.
- Auriol, B.: Introducción a los métodos de relajación. Madrid, Mandala, 1992.
- Berry, Cicely: La voz y el actor. Barcelona, Alba, 2006.
- Berry, Cicely: Texto en acción. Madrid, Resad/Fundamentos, 2014.
- Bertherat, Th.-Bernstein, C.: El cuerpo tiene sus razones. Barcelona, Paidós, 1994.
- Blasco Lanzuela, V: Manual de Técnica Vocal. Ciudad Real, Ñaque, 2003.
- Bustos S, I (C): La voz. La técnica y la expresión. Barcelona, Paidotribo, 2003.
- Bustos Schetz, I.: Tratamiento de los problemas de la voz. Madrid, CEPE, 1995.
- Calais-Germain, Blandine.: Anatomía para el movimiento. I y II. Gerona, La Liebre de marzo, 1992.
- Calais-Germain, Blandine: La respiración. El gesto respiratorio Gerona, La liebre de marzo, 2006.
- Calais-Germain, Blandine y otros: Anatomía para la voz. Barcelona, La liebre de marzo, 2013.
- Chun Tao Cheng, S.: El tao de la voz. Madrid, Gaia, 2006.
- Cuart, F.: La voz como instrumento. Madrid, 2002. Real Musical.
- Fainstain, Darío: La voz y la vibración sonora. Buenos Aires, Lumen, 2006.
- Grau Oliver, M.: Terapia de la voz. Barcelona, Lebón. 2002.
- Heuillet M-Garson B-Legré: Una voz para todos. Marsella, Solal, 2003.
- Hölfer, H.: Terapia y gimnasia respiratoria. Barcelona, Paidotribo, 1994.
- Mansión Madeleine: El estudio del canto. Buenos Aires, Ricordi. 1999.
- McCallion, Michael: El libro de la voz. Barcelona, Urano, 2006.
- Molner, A.: Taller de voz. Barcelona, Alba, 2005.
- Navarro Tomás, T.: Manual de pronunciación española. Madrid, C.S.I.C., 2004.
- Ósipovna K, M: La palabra en la creación actoral. Madrid, Fundamentos, 2000.
- Quilis, A.: Principios de fonología y fonética españolas. Madrid, Arco, 2003.

24. Quiñones, Carmen: El cuidado de la voz Madrid, Escuela Española, 1997.
25. Rodríguez, T.: Vox populi. Apuntes sobre la voz humana. Universidad de Sevilla, 2006.
26. Tomatis, Alfred: El oído y la voz. Badalona, Paidotribo, 2010.
27. Tulong Arfelis, Carme: Cantar y hablar. Barcelona, Paidotribo, 2005.
28. Tulong Arfelis, Carme: La voz. Barcelona, Paidotribo, 2000.
29. V. Lysebeth, A.: Manual de iniciación al yoga. Barcelona, Urano, 2009.
30. Wilfart, Serge: Encuentra tu propia voz. Barcelona, Urano, 1999.
31. Pilar Altamira: La palabra olvidada. Castellón, Ellago Ediciones, 2005.
32. Peter Bridgmont: La liberación del actor. Castellón, Ellago Ediciones, 2002.

WEBS

- CENTRO DE DOCUMENTACIÓN TEATRAL (INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA): <http://documentacionteatral.mcu.es/>
- CENTRO DE DOCUMENTACIÓN DE LAS ARTES ESCÉNICAS DE ANDALUCÍA: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura/cdaea/>
- REVISTA DIGITAL DE LA ESCENA: www.revistadigitaldelaescena.org
- LOGOPEDIA, FONOAUDIOLOGÍA, TERAPIA DEL LENGUAJE Y OTRAS DISCIPLINAS: <http://www.espaciologopedico.com>
- VOICE FOUNDATION. www.voicefoundation.org

REVISTAS

- REVISTA ESPAÑOLA DE FONIATRÍA de la Sociedad Médica Española de Foniatría (SOMEF). Amarú Ediciones. Salamanca.
- ADE Teatro. Revista de la Asociación de Directores de Escena de España. Madrid. ACTORES de la Asociación Cultural de la Unión de Actores. Madrid. PRIMER ACTO. Madrid.

5. EVALUACIÓN

Fundamentada en:

Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y que regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas (BOJA Nº 212, de 3 de noviembre de 2020). En su artículo 2 define los principios generales de ordenación de la evaluación considerando que se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias, que tendrá un carácter integrador, será continua y con carácter formativo y orientador del proceso educativo.

Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010). Dice en su Artículo 9. Punto 1: "La evaluación del proceso de aprendizaje del estudiante se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas definidas para estos estudios".

Se propone la aplicación de una evaluación formativa, más atenta al desarrollo de los resultados, ya que la materia la conforman una serie de procesos sobre distintas técnicas y medios de expresión, cuya finalidad no está tanto en la producción artística, como en la asimilación y reflexión del aprendizaje de estas técnicas. Una evaluación formativa y continua que responde a las propuestas de la educación actual, ya que el nivel de desarrollo de las capacidades del alumnado debe responder a un progreso personal y al grado de adquisición de las competencias marcadas y consecución de objetivos, y valorándose los resultados de aprendizaje establecidos, evaluándose.

5.1. Procedimientos de evaluación. Estrategias, técnicas, instrumentos y documentos para la evaluación.

Se tendrá en cuenta:

- Asistencia activa: 20%. Puntualidad, actitud ante el trabajo y evolución respecto al punto de partida.
- Conocimientos: 20%. Asimilación de los conceptos teóricos trabajados en la programación. Pruebas escritas, trabajos de investigación individual y/o en grupo, exposiciones orales.
- Práctica: 60%

Técnica (control postural, respiración, emisión, resonadores, proyección...).

Pruebas prácticas específicas (textos memorizados en prosa y verso integrando la técnica adquirida, distintos tipos de lectura, ejercicios de conexión cuerpo-voz, ejercicios de entrenamiento vocal, ejercicios de perfeccionamiento de la expresión oral, ejercicios de retórica y oratoria, etc.).

Solo se establecerá una nota global cuando los tres apartados anteriores hayan alcanzado la puntuación mínima exigible. Estas puntuaciones mínimas serán:

- De las competencias específicas de la asignatura: 40%
- ÁMBITO Y COMPETENCIAS DE CONOCIMIENTOS: 10%
- ÁMBITO PRÁCTICO y HABILIDADES TÉCNICAS: 30%
- De las competencias Transversales y generales: 10%

La evaluación continua implica la posibilidad de promocionar sin tener que hacer uso de cualquiera de las convocatorias oficiales 1ª o 2ª . Dicha evaluación continua, así como todas las situaciones de evaluación establecidas se podrán realizar antes de las convocatorias oficiales. La pérdida de la evaluación continua por falta de asistencia o por cualquier criterio que establezca el Departamento en relación a la materia implicará la opción de la convocatoria oficial por parte del alumno que consistirá en una situación de evaluación con la-s prueba-s de toda la materia impartida durante el curso, no pudiéndose realizar en dichas convocatorias pruebas de tipo parcial.

El alumno/a que no haya superado alguno de los contenidos o haya sobrepasado el porcentaje establecido de ausencias, tendrá la posibilidad de presentarse a cualquiera de las dos convocatorias oficiales 1ª o 2ª. En el caso de no llegar a los mínimos exigibles en relación a los Resultados de aprendizaje establecidos para promocionar deberá ir a la convocatoria de septiembre con todo el material. El alumnado será informado, según calendario que publique la Jefatura de Estudios, de las características y tipo de prueba-s de estas convocatorias mediante la publicación escrita en el tablón del centro o el medio de notificación que disponga la Jefatura de Estudios del centro.

Nota: Al tratarse de una evolución continua la asistencia es obligatoria por lo que el alumnado deberá asistir al menos al 80% de las clases lectivas, pudiendo acumular un porcentaje de faltas como máximo del 20% para ser evaluado en esta modalidad. Las faltas de asistencia al tratarse de unas enseñanzas superiores y de carácter práctico, se contabilizarán independientemente de cuál sea su índole. No se hará entre faltas justificadas y no justificadas como ocurre en las enseñanzas de carácter obligatorio.

5.2. Criterios de evaluación.

Según el Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en Andalucía (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011). Anexo III, criterios de evaluación.

5.2.1. CRITERIOS GENERALES:

CEG1. Demostrar autonomía y autorregulación en el ámbito del conocimiento, las emociones, las actitudes y las conductas, mostrando independencia en la recogida, análisis y síntesis de la información y en el desarrollo de ideas y argumentos y capacidad de automotivarse y organizarse en los procesos creativos.

CEG2. Demostrar capacidad de comprender y empatizar para entender y sentir las vidas, situaciones y personalidades ajenas.

CEG3. Demostrar capacidad de utilizar de manera eficaz la imaginación, intuición, inteligencia emocional y pensamiento creativo para la solución de problemas y la habilidad para pensar y trabajar con flexibilidad, necesarias para responder a las requisitos psicológicos asociados al espectáculo.

CEG4. Valorar la adquisición de una conciencia crítica que desarrolle una visión constructiva al trabajo de sí mismo y de los demás, al mismo tiempo que una adecuada ética profesional.

CEG5. Demostrar capacidad de negociación y organización del trabajo en grupo, la integración en contextos culturales diversos y el uso de las nuevas tecnologías.

CEG6. Demostrar la interiorización de los conocimientos teóricos, técnicos y prácticos adquiridos de forma integrada.

CEG7. Valorar en el alumnado la responsabilidad, generosidad y sinceridad en el proceso creativo y su capacidad para asumir el riesgo, tolerar el fracaso y valorar de forma realista y equilibrada el éxito social.

5.2.2. CRITERIOS TRANSVERSALES:

- CET1. 1. Demostrar capacidad para organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora, solucionando problemas y tomando decisiones.
- CET2. Demostrar capacidad para recoger, analizar y sintetizar información significativa y gestionándola de forma adecuada.
- CTE3. Demostrar capacidad para desarrollar ideas y argumentos razonada y críticamente.
- CTE4. Demostrar habilidad en el uso y aplicación de forma crítica al trabajo individual y en equipo, de las tecnologías de la información y la comunicación.
- CTE6. Demostrar capacidad para la autocrítica en el desempeño profesional e interpersonal.
- CTE7. Demostrar la aplicación de principios éticos en el desarrollo profesional.
- CTE8. Demostrar capacidad para la integración, el liderazgo y la gestión de equipos de trabajo multidisciplinares y en contextos culturales diversos.
- CTE9. Demostrar capacidad para trabajar de forma autónoma, valorando la iniciativa y el espíritu emprendedor.
- CTE10. Demostrar capacidad para la adaptación, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales, artísticos, a sus novedades y avances, y a seleccionar los cauces adecuados de formación continua.
- CTE12. Demostrar la calidad y la excelencia en la actividad profesional.

5.2.3. CRITERIOS ESPECÍFICOS:

- CEE1. Demostrar dominio de los recursos expresivos necesarios para el desarrollo de la interpretación.
- CEE2. Demostrar dominio de las diferentes técnicas interpretativas, mediante la participación en la creación e interpretación de partituras y/o personajes.
- CEE3. Demostrar capacidad de interacción con el resto de lenguajes que forman parte del espectáculo.
- CEE4. Demostrar conocimiento necesario para concebir y fundamentar el proceso creativo personal, tanto en lo que se refiere a la metodología de trabajo como a la renovación estética.

5.3. Resultados de aprendizaje:

1. Asiste participativa y efectivamente a las actividades formativas presenciales, mostrando la actitud, el conocimiento y el saber hacer adecuados.
2. Conoce y aplica en el nivel exigido las técnicas bases del entrenamiento vocal: relajación, escucha, control postural, respiración, fonación, emisión, articulación y proyección.
3. Demuestra haber adquirido y asimilado los conceptos básicos sobre anatomía y fisiología del aparato respiratorio.
4. Demuestra haber adquirido y asimilado los conceptos básicos sobre Retórica y oratoria.
5. Utiliza la voz colocada y timbrada manejando correctamente el aire y los resonadores naturales.
6. Muestra facilidad articulatoria y claridad en la dicción.
7. Demuestra decir el texto con una correcta entonación e inflexión vocal al nivel exigido.
8. Dice y expresa el texto en verso en el nivel exigido.
9. Demuestra aplicar los recursos de la técnica vocal al trabajo creativo y a la interpretación en el nivel exigido.
10. Demuestra tener una base teórica-práctica de fonética española.
11. Conoce y aplica las técnicas que conciernen al verso.

Mínimos exigibles:

- Que el alumno presente un grado básico contrastable de desarrollo de la conciencia corporalvocal.
- Que muestre dominio en la práctica autónoma del entrenamiento vocal según las necesidades de nivel.
- Que conozca los aspectos fundamentales de la técnica vocal.
- Que el alumno conozca e integre las técnicas para una correcta emisión de la voz proyectada.
- Que integre las técnicas y conocimientos adquiridos en la interpretación de creaciones vocales que desarrollará en las diversas materias del currículo.
- Que conozca el sistema fonético del idioma español y produzca adecuadamente sus sonidos, según necesidades del nivel.
- Que conozca los conceptos básicos de la Retórica a la hora de construir un discurso.
- Que maneje con corrección y expresividad la dicción y la entonación del idioma.
- Que memorice correctamente los textos propuestos.

- Que el alumno no presente ninguna patología vocal o, en el caso de sufrirla durante el curso, que esté en proceso de rehabilitación.
- Que presente un grado de conexión cuerpo-voz adecuado a su nivel.

5.4. Rúbricas

Las rúbricas serán desarrolladas en las Guías de Aula, para su utilización en los supuestos prácticos y teóricos que se vayan desarrollando a lo largo del curso.

5.5. Criterios de calificación

Según el R.D. 1614 / 2009, artículo 5, punto 4, *los resultados obtenidos por el estudiante en cada una de las*

asignaturas del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0-4,9: Suspenso (SS). 5,0-6,9: Aprobado (AP).

7,0-8,9: Notable (NT). 9,0-10: Sobresaliente (SB).

Se añade como calificación lo dispuesto en el artículo 7.2 de la Orden 19 de octubre de 2020, que indica la expresión de *No presentado (NP)*, cuando el alumno/a no se presente a las pruebas finales estipuladas en cada convocatoria, obteniendo la consideración de calificación negativa, si bien no computará como convocatoria agotada a las que el/la alumno/a tiene derecho, como refleja el artículo 9.5 de la misma Orden de 19 de octubre de 2020. Las convocatorias de evaluación se regularán según lo establecido en el artículo 9 de la Orden de 19 de octubre de 2020.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS PONDERACIÓN DE CALIFICACIÓN
Trabajo y actividad de carácter teórico	Trabajo de investigación o memoria de investigación personal. Análisis vocal y expresivo de los trabajos realizados y grabados en audio y/o video.	20%
Actividad práctica y técnica individual o grupal de experimentación y/o puestas a público	Observaciones, reflexiones, comentarios expresados en la práctica del aula. Exámenes escritos, actividades entregadas y pruebas prácticas específicas.	60%
Actitud y participación en el aula	Diario de aula del profesor. Listas de asistencia. Registros de participación e incidencias. Entrevistas / Tutorías.	20%

El procedimiento para las posibles revisiones de la calificación (para cualquier convocatoria):

El procedimiento de revisión de las calificaciones para alumnado no conforme con las mismas será el siguiente:

1º. **Aclaración:** encuentro presencial entre el alumno/a y el profesor, donde se explicarán los detalles de la calificación. El docente levantará acta y será firmada por ambos/as.

2º. En caso de que el/la alumno/a mantenga su disconformidad, podrá solicitar mediante instancia dirigida a la dirección del centro la **Revisión** de dicha calificación, a la que dará registro de entrada en la secretaría a la atención de la Jefatura de Estudios. A partir de ahí se reunirá el Departamento implicado, que ratificará o no dicha calificación, levantará acta y acompañará su decisión con un informe explicativo.

3º. En última instancia, si continúa el procedimiento, se elevará **Reclamación** a la Delegación provincial que constituirá una comisión de Evaluación.

El alumno/a que no haya superado alguno de los contenidos o haya sobrepasado el porcentaje establecido de ausencias, tendrá la posibilidad de presentarse a cualquiera de las dos convocatorias oficiales 1ª o

2ª. En el caso de no llegar a los mínimos exigibles en relación a los Resultados de aprendizaje establecidos para promocionar deberá ir a la convocatoria de septiembre con todo el material. El alumnado será informado, según calendario que publique la Jefatura de Estudios, de las características y tipo de prueba-s de estas convocatorias mediante la publicación escrita en el tablón del centro o el medio de notificación que disponga la Jefatura de Estudios del centro.

5.5.1. Convocatoria oficial 1ª . (Junio)

El alumnado que no haya alcanzado los resultados de aprendizaje establecidos para la asignatura o haya sobrepasado el porcentaje establecido de ausencias en el procedimiento ordinario de evaluación continua y presencial tendrá la posibilidad de optar a esta convocatoria, que se registrará por la siguiente ponderación:

PROCEDIMIENTOS EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS EVALUACIÓN	CRITERIOS CALIFICACIÓN
Prueba-s práctica-s	Recogerá todas las pruebas realizadas a lo largo del curso.	65%
Prueba-s teórica-s	Examen y trabajo teórico sobre los conceptos trabajados durante el mismo.	35%

5.5.2. Convocatoria oficial 2ª . (Septiembre)

El alumnado que no haya alcanzado los resultados de aprendizaje establecidos para la asignatura o haya sobrepasado el porcentaje establecido de ausencias en el procedimiento ordinario de evaluación continua y presencial tendrá la posibilidad de optar a esta convocatoria, que se registrará por la siguiente ponderación:

PROCEDIMIENTOS EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS EVALUACIÓN	CRITERIOS CALIFICACIÓN
Prueba-s práctica-s	Recogerá todas las pruebas realizadas a lo largo del curso.	65%
Prueba teórica	Examen y trabajo teórico sobre los conceptos trabajados durante el mismo.	35%

5.5.3. Convocatoria extraordinaria . (Febrero)

El alumnado que no haya superado el procedimiento ordinario de evaluación continua ni superado cualquiera de las convocatorias oficiales podrá optar, una vez matriculado en un siguiente curso académico a esta convocatoria, que será la primera de las dos convocatorias que permite la matriculación por año. Dicha convocatoria se registrará por lo establecido en la guía docente de la asignatura en el curso inmediatamente anterior a dicha convocatoria.

6.- Medidas de atención a la diversidad.

La atención a la diversidad comprende el conjunto de actuaciones educativas dirigidas a dar respuesta a las diferentes capacidades significativas del alumnado con la finalidad de facilitar la adquisición de las competencias clave de la asignatura, tal y como indica la Ley 17/2007, de Educación de Andalucía, en su Artículo 4, sobre Principios del sistema educativo andaluz:

- Artículo 4, 1, f) “Convivencia como meta y condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado, y respeto a la diversidad mediante el conocimiento mutuo, garantizándose que no se produzca segregación del alumnado por razón de sus creencias, sexo, orientación sexual, etnia o situación económica y social”.
- Artículo 4, 1, g) “Reconocimiento del pluralismo y de la diversidad cultural existente en la sociedad actual, como factor de cohesión que puede contribuir al enriquecimiento personal, intelectual y emocional y a la inclusión social”

En el caso de la ESAD de Sevilla, se recogerán todas aquellas medidas y acciones oportunas que permitan una atención adecuada en función de las necesidades educativas del alumnado, pero también sobre aquellos ámbitos que ya se recogen en los puntos mencionados arriba, previo visto bueno de la Jefatura de Estudios y con la aprobación de los diferentes órganos colegiados.

7. Tratamiento del alumnado erasmus.

En el caso de que haya alumnado del programa Erasmus, estos llevarán a cabo sus trabajos en condiciones equivalentes a las del resto de los alumnos, siempre y cuando posean un nivel mínimo de competencia lingüística en español que les permita completar satisfactoriamente la asignatura. Además se tendrá en cuenta la duración de su estancia (semestral o anual). En cualquier caso, se acordará con la jefatura del Departamento de Internacionalización cualquier particularidad que implicase adaptar medidas concretas en función del alumno o la alumna concreta.

NOTA: La presente guía docente puede sufrir modificaciones atendiendo a las necesidades y características del curso. El Centro se reserva la posibilidad de flexibilización en cualquier aspecto de la guía, en función de cómo se desarrolle el periodo lectivo.